

Parlamento de Andalucía	
Asiento n.º:	Fecha:
014186	08.10.2010
N.º de hojas: 3	Horario: 10'57
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**, relativa a:

“RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES REPRESALIADAS EN LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decía con toda razón Julián Marías, uno de los más importantes ensayistas y filósofos españoles, que *“es muy grave el olvido de la historia, o su deformación, porque la realidad siempre se venga del que no cuenta con ella”*.

En España tenemos una historia reciente que algunos están empeñados en olvidar. El régimen franquista impuesto como consecuencia del levantamiento contra el Gobierno legítimo y democrático de la II República Española, es el episodio más negro de la historia contemporánea de España; tal y como demuestran los datos.

Miles de familiares de represaliados por el Franquismo llevan años buscando los restos de sus seres queridos que, con total desprecio, fueron tirados en cunetas, sobre campo abierto, en barrancos o enterrados en fosas comunes. Con muchas dificultades, han sido exhumados algunos restos, pero bajo tierra hay miles de ellos que esperan ser rescatados. Sólo en nuestra Comunidad Autónoma, el Mapa de Fosas Comunes de Andalucía, elaborado por distintas asociaciones de recuperación de la Memoria Histórica y varias Universidades públicas de Andalucía, ha contabilizado un total de 53.665 víctimas mortales enterradas en 648 fosas comunes.

La Constitución española de 1978, que fue llamada por todos con indudable acierto como la Constitución de la concordia, intentó poner fin a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles. Con carácter previo, es decir, de forma preconstitucional, se aprobó la Ley 46/1977, de Amnistía.

En ese contexto, y teniendo en cuenta que nuestro Estatuto de Autonomía establece en su artículo 10.3.24º, que *“los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades”*, el gobierno de la Junta de Andalucía, ha luchado constantemente por reconocer todos y cada uno de los derechos de los que fueron privados aquellas personas que vivieron bajo un sistema basado en la imposición violenta de ideologías y que sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y del régimen dictatorial franquista.

Así, ya desde el año 2003, el gobierno de la Junta de Andalucía comenzó a aprobar normas y a llevar a cabo actuaciones para la reparación moral y recuperación de la memoria personal y familiar de los afectados, aprobando el Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, donde se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo de tres meses e inferior a tres años.

Desde entonces, el gobierno de la Junta de Andalucía no ha parado de tomar medidas en ese mismo sentido. La última medida acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha sido la aprobación del Decreto 372/2010, por el que se establecen indemnizaciones a las mujeres que, gozando de la condición política de andaluzas, sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidad y propia imagen, en cualquier municipio de Andalucía.

El objeto del referido Decreto es establecer y regular el procedimiento de concesión de indemnizaciones a que tienen derecho las mujeres que sufrieron represión en la Guerra Civil e inmediata posguerra, mediante hechos que, aunque no fueron privativos de su libertad, vulneraron su intimidad, honor y la propia imagen, tales como el rapado o la ingesta de aceite de ricino, y posterior exposición a la vergüenza y el escarnio públicos.

Siendo conscientes de la necesidad de seguir ahondando en todas estas iniciativas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se ratifica en su apoyo a las actuaciones emprendidas por los familiares o asociaciones de víctimas y represaliados del régimen franquista, para el reconocimiento moral o la reivindicación de la Memoria Histórica.

2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las indemnizaciones previstas en el Decreto 372/2010, por el que se establecen indemnizaciones a las mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidad y propia imagen.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reconociendo la labor y el sufrimiento padecido por las mujeres represaliadas, mediante la aprobación de una Declaración de reparación y reconocimiento personal, de carácter público, que se extienda a todas ellas y las familias de las ya fallecidas.

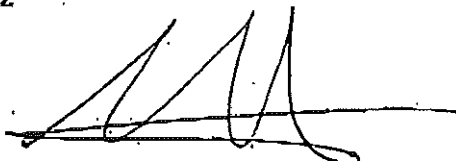
Sevilla, a 6 de octubre de 2010



Grupo
Parlamentario
Fdo.: Mario J. Jiménez Díaz
Portavoz



Fdo.: Pilar Navarro Rodríguez



Fdo.: Fernando Martínez Vidal